

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 1898
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 AJECUADOR S.A.....
6 (CUANTIA: AUMENTO DE
7 CAPITAL US\$827,216.00.....)
8 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
9 US\$1'852,064.00.....

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días
12 del mes de septiembre del año dos mil cuatro,
13 ante mí **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS**
14 **DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta del
15 Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia
16 del Titular Abogado Roger Arosemena Benites,
17 comparece: La compañía **AJECUADOR S.A.**, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
19 de Guayaquil, por la interpuesta persona de su
20 **Gerente General** y Representante Legal, señor
21 **CARLOS MOYA MEDINA**, quien declara ser de
22 nacionalidad peruana, de estado civil casado,
23 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
24 quien obra debidamente autorizado por la Junta
25 **General Extraordinaria y Universal de Accionistas**, en
26 sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos
27 mil cuatro, cuya personería legitima con la copia
28 certificada del nombramiento que acompaña para



1 que sea agregado al final de este instrumento como
2 documento habilitante, y quien declara además, que
3 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
4 compareciente es mayor de edad, a quien doy fe de
5 conocer en virtud de haberme exhibido su documento
6 de identificación, cuya copia certificada se agrega
7 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
8 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
9 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
10 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el
13 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
14 de la Compañía AJECUADOR S.A., que se otorga
15 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
16 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y
17 suscripción de la presente escritura y formula
18 las declaraciones en ella contenidas, el señor
19 **CARLOS MOYA MEDINA**, por los derechos que
20 representa en su calidad de Gerente General de la
21 compañía AJECUADOR S.A., calidad que acredita
22 con el nombramiento que se acompaña, debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho
25 de julio del año dos mil cuatro.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno)** La Compañía
27 AJECUADOR S.A., se constituyó con la
28 denominación DREU S.A. mediante escritura pública

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón
 2 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzinni, el
 3 cuatro de septiembre del año dos mil, inscrita en
 4 el Registro Mercantil de este Cantón, el diecisiete
 5 de octubre del año dos mil, con un capital de
 6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
 7 América.- **Dos.Dos)** Mediante escritura pública
 8 autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del
 9 Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
 10 Benites, el siete de febrero del año dos mil dos, e
 11 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
 12 quince de mayo del mismo año, aumentó su capital
 13 a Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
 14 América y reformó su Estatuto Social.- **Dos.Tres)**
 15 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 16 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
 17 Roger Arosemena Benites, el dieciséis de septiembre
 18 del año dos mil tres, reformó integralmente su
 19 Estatuto Social, la misma fue inscrita en el Registro
 20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de
 21 diciembre del año dos mil tres.- **Dos.Cuatro)**
 22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 23 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
 24 Roger Arosemena Benites, el veintidós de septiembre
 del año dos mil tres, aumentó el capital y reformó el
 Estatuto social, la misma fue inscrita en el Registro
 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
 diciembre del año dos mil tres.- **Dos.Cinco)** Mediante



1 escritura pública autorizada por la Notaria Suplente
2 Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada
3 Gioconda Cárdenas de Vaca, el treinta de octubre del
4 año dos mil tres, cambió su denominación y reformó
5 el estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el veintitrés de enero del
7 año dos mil cuatro; y, **Dos.Seis)** La Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
9 AJECUADOR S.A., en sesión celebrada el veintiocho
10 de julio del año dos mil cuatro, con la concurrencia
11 de los accionistas que representan el ciento por
12 ciento del capital social suscrito y pagado, aprobó
13 y resolvió aumentar el Capital Social y Reformar
14 el Estatuto Social de la compañía, autorizando al
15 compareciente, como su representante legal, formular
16 todas las declaraciones y realizar todos los trámites
17 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.-
18 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
20 antecedentes expuestos, el señor **CARLOS MOYA**
21 **MEDINA**, a nombre y en representación en su calidad
22 de Gerente General de la compañía AJECUADOR
23 S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
24 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el
26 veintiocho de julio del año dos mil cuatro, declara:
27 **Tres.Uno)** Que se aumenta el capital social
28 de la compañía AJECUADOR S.A. en la suma de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS
 2 DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$827,216.00), más el
 4 existente, que es, de UN MILON VEINTICUATRO
 5 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
 6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMÉRICA (US\$1,024,848.00), ascenderá a la
 8 cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS
 9 CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO
 10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 11 DE AMÉRICA (US\$1'852,064.00), mediante la
 12 emisión de ochocientas veintisiete mil doscientas
 13 dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas
 14 de Un dólar de los Estados Unidos de América
 15 (US\$1,00), cada una; **Tres.Dos**) Que las acciones
 16 que representan el aumento de capital, han sido
 17 suscritas y pagadas en su totalidad mediante
 18 la capitalización de utilidades, tal como consta
 19 del Cuadro de Integración del Aumento del
 20 Capital, que se agrega como documento habilitante;
 21 y, **Tres.Tres**) Que se Reforma parcialmente el
 22 Estatuto Social, el "ARTICULO CUARTO DEL
 23 CAPITAL SOCIAL" cuyo texto es el siguiente:
 24 ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:
 25 El capital social de la compañía es de UN
 MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



1 (US\$1'852,064.00), dividido en un millón ochocientas
2 cincuenta y dos mil sesenta y cuatro acciones
3 ordinarias y nominativas de Un dólar cada una,
4 numeradas de la cero cero uno a la un millón
5 ochocientas cincuenta y dos mil sesenta y cuatro
6 inclusive”.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
7 **MENTADA:** El señor Carlos Moya Medina, por los
8 derechos que representa en su calidad de GERENTE
9 GENERAL de la compañía AJECUADOR S.A.,
10 declara bajo juramento que el Aumento de Capital
11 se encuentra correctamente suscrito e integrado
12 contablemente en los libros de la compañía en la
13 forma señalada en esta escritura en el Acta de Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 de la compañía celebrada el veintiocho de julio del
16 año dos mil cuatro. Así mismo declara libre y
17 voluntariamente que su representada la compañía
18 AJECUADOR S.A. no mantiene contrato alguno
19 de obras públicas con el Estado ni con ninguna
20 de sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente
22 escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento
23 de Gerente General de la compañía AJECUADOR
24 S.A., otorgado a favor del señor Carlos Moya Medina;
25 b) Copia certificada del Acta de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 compañía AJECUADOR S.A., de fecha veintiocho
28 de julio del año dos mil cuatro, con sus respectivos

Guayaquil, 18 de febrero de 2004

Señor
CARLOS MOYA MEDINA
 Ciudad

De mi consideración:

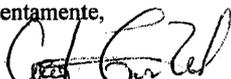
Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AJECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial **individualmente** por el lapso de cinco años, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía artículo 37. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de diciembre de 2002.

La compañía se constituyó bajo la denominación de DREU S.A. mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón abogado Piero Aycart Vincenzini el cuatro de septiembre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de octubre de dos mil de fojas 70.483 a 70.499 número 19.716 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.965 del Repertorio.

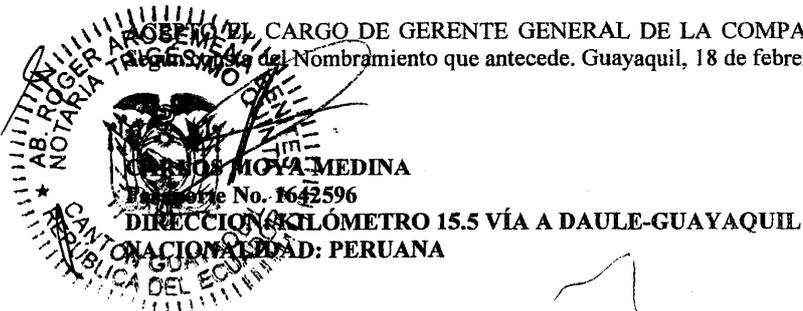
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya escritura pública de REFORMA ÍNTEGRA DEL ESTATUTO se otorgó ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benites el 16 de septiembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de diciembre de 2003 de fojas 153.110 a 153.128, número 22.906 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.654 del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Suplente Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Geoconda Cárdenas de Vaca el 30 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de enero de 2004, DREU S.A. cambio su denominación por la de **AJECUADOR S.A.**

Atentamente,

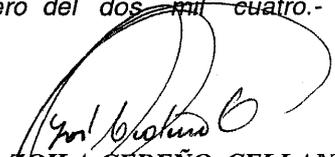

AB. ARANTZAZU TORRES MENDOZA
 DIRECTORA DE LA SESIÓN

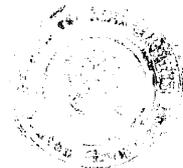
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A.
 según consta del Nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de febrero de 2004



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **AJECUADOR S.A.**, a favor de **CARLOS MOYA MEDINA**, de fojas 21.543 a 21.545, Número 3.247 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.272 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y siete de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 92977
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

NOTA: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 09 SET. 2004


AB. MARGARITA CASTRO
Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Canton Guayaquil



AJECUADOR S.A.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

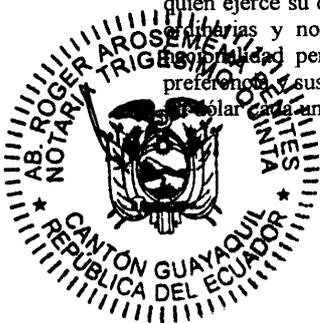
ACCIONISTA	%	CAPITAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL NUEVO
Alvaro Fernando Añaños Jeri	25	256.212	206.804	463.016
Arturo Fernando Añaños Jeri	25	256.212	206.804	463.016
Carlos Enrique Añaños Jeri	25	256.212	206.804	463.016
Angel Eduardo Añaños Jeri	25	256.212	206.804	463.016
TOTAL:	100	1.024.848	827.216	1.852.064

p. AJECUADOR S.A.


CARLOS MOYA MEDINA
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2004.

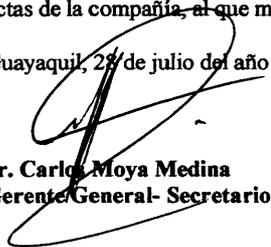
En Guayaquil, a los veintiocho días del mes julio de dos mil cuatro a las nueve horas treinta minutos en el local social de la compañía AJECUADOR S.A. ubicado en el Kilómetro 15.5 Vía a Daule manzana 55 solar 28, avenida Rosavin y Carretera Vía a Daule, se presentan los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri y como secretario el Gerente General de la compañía señor Carlos Moya Medina. El Presidente Ad-Hoc ordena se tome lista de los accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste: El señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta y seis mil doscientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri**, en calidad de Apoderado Especial del señor **Arturo Fernando Añaños Jeri** propietario de doscientas cincuenta y seis mil doscientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri**, en calidad de Apoderado Especial del señor **Carlos Enrique Añaños Jeri**, propietario de doscientas cincuenta y seis mil doscientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri**, en calidad de Apoderado Especial del señor **Angel Eduardo Añaños Jeri** propietario de doscientas cincuenta y seis mil doscientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri** es Apoderado de los señores **Arturo Fernando Añaños Jeri**, **Carlos Enrique Añaños Jeri** y **Angel Eduardo Añaños Jeri**, conforme lo demuestra con el original de poder general conferido para tal fin, que se adjunta al expediente de la presente acta. El Secretario de Junta constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía AJECUADOR S.A. de UN MILLON VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado íntegramente y dividido en UN MILLON VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Los accionistas luego de deliberar como corresponde, por unanimidad de votos deciden lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US \$ 827.216 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) esto es a la suma de US \$ 1.852.064 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El aumento será pagado íntegramente a través de la capitalización de las utilidades de acuerdo con el artículo 183 de la Ley de Compañías. Dicho aumento de capital se llevará cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la siguiente forma: El señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri** de nacionalidad peruana, con domicilio en la ciudad de Lima-Perú, quien ejerce su derecho de preferencia y suscribe doscientas seis mil ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El señor **Arturo Fernando Añaños Jeri** de nacionalidad peruana, con domicilio en la ciudad de Lima-Perú, quien ejerce su derecho de preferencia suscribe doscientas seis mil ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El señor **Carlos Enrique Añaños Jeri** de nacionalidad peruana, con domicilio en



la ciudad de Lima-Perú, quien ejerce su derecho de preferencia y suscribe doscientas seis mil ochocientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El señor Angel Eduardo Añaños Jeri de nacionalidad peruana, con domicilio en la ciudad de Lima-Perú, quien ejerce su derecho de preferencia y suscribe doscientas seis mil ochocientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **SEGUNDO:** Que como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "Art. 4.- **Capital Social.**- El capital social de la compañía es de US \$ 1.852.064 (UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón ochocientas cincuenta y dos mil sesenta y cuatro inclusive". La Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00, firmando para constancia los accionistas y los presentes por triplicado. Firma ilegible, señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri. Presidente Ad-Hoc, firma ilegible, señor Carlos Moya Medina, Gerente General-Secretario, el señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri, Accionista; el señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri por el señor Arturo Fernando Añaños Jeri, accionista; el señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri por el señor Carlos Enrique Añaños Jeri, accionista y el señor Alvaro Nivardo Añaños Jeri por el señor Angel Eduardo Añaños Jeri, accionista.

Certifico.- Que el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AJECUADOR S.A. que antecede es idéntica a su original, que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de julio del año 2004.


Sr. Carlos Moya Medina
Gerente General- Secretario

ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL PASAJERO

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PASAJERO

VISA No. 96104
 Consulate Margovirre 12 - V. Dool Asia
 At: Ciudad de México, Ciudad de México
 Valida hasta 14 de Mayo 2006
 Expediente: 96104
 Consulate Margovirre 12 - V. Dool Asia

01

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL PASAJERO

VISAS



Norma General de Migración
 Norma General de Migración

Xosha Sosa

REPUBLICA DEL PERU
 REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No. 0376988

Expedido en
 Issued in

Consulate Margovirre - C. Ovalle

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL PASAJERO

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL PASAJERO

REPUBLICA DEL PERU
PASAPORTE
PASSPORT

PASAPORTE NO. - PASSPORT NO.
 0376988

APELLIDOS - SURNAMES
 MONA MEDINA

NOMBRES - GIVEN NAMES
 CARLOS AUGUSTO

NACIONALIDAD - NATIONALITY
 PERUANA

LIBRETA ELECTORAL, N.
 0742234 240229

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
 ABAUCHO

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
 29-10-1974

FECHA DE EMISIÓN - DATE OF ISSUE
 21-04-2004

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY
 21-04-2009

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AERONAVIGACION CIVIL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL PASAJERO



800000

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

000009

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A.



1 Anexos.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás
2 formalidades necesarias para el perfeccionamiento y
3 validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
4 Abogada Arántzazu Torres Mendoza. Registro nueve
5 mil quinientos setenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
7 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
8 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
9 Notaria Suplente, en clara y alta voz, al otorgante
10 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
11 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,
12 la Notario de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 p. AJECUADOR S.A.
16 R.U.C. 0997176989001

17

18
19 SR. CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
20 PASAPORTE No. 0376988
21 GERENTE GENERAL

22

NOTARIA SUPLENTE

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles



que sello y firmo en Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



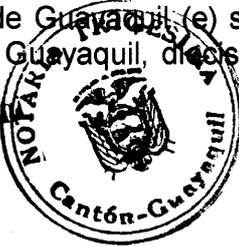
RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-DIC-0007032 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Fausto Haro Montalvo, el catorce de diciembre del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el nueve de septiembre del año dos mil cuatro, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veinte de diciembre del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A.** celebrada ante mi el cuatro de septiembre del dos mil, he tomado nota de su **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** celebrada ante el **Notario Suplente Trigesimo Quinto** del canton Guayaquil el nueve de septiembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su **aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 0007032** del Intendente de compañías de Guayaquil, (e) suscrita el catorce de diciembre del dos mil cuatro. Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Ayco Vinces
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



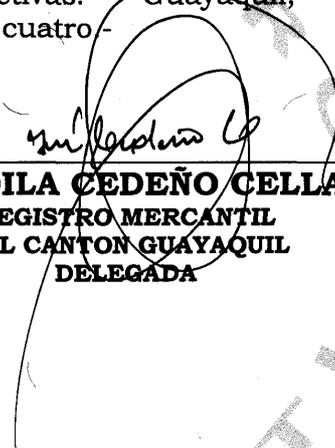


000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007032, dictada el 14 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **AJECUADOR S.A.**, de fojas **147.935** a **147.951**, número **23.369** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.668** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 140229
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *b.*